



EN LA VILLA DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN LA "SALA DE CABILDOS", RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; LOS CIUDADANOS LICENCIADO EN DERECHO JESÚS MONROY MONROY, PRESIDENTE MUNICIPAL; LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARIO ERASTO BENVHUEA SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; MAESTRA BEGONIA PLATA CASTAÑEDA, PRIMER REGIDOR; CIUDADANO RICARDO LÓPEZ SÁNCHEZ; SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA TERESA ERÉNDIRA MARTÍNEZ NAVA, TERCER REGIDOR; PROFESOR JOSÉ ÁNGELES CONTRERAS, CUARTO REGIDOR; CIUDADANA ROGELIA GIL VELASCO, QUINTO REGIDOR; LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JOEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ, SEXTO REGIDOR; LICENCIADO EN CONTADURÍA JOSÉ LUIS LÓPEZ MENDOZA, SÉPTIMO REGIDOR; CIUDADANO JAIME BARRIOS GUADARRAMA, OCTAVO REGIDOR; CIUDADANO MARGARITO GARCÍA MORENO, NOVENO REGIDOR; CIUDADANO SERAFÍN CRUZ SÁNCHEZ, DÉCIMO REGIDOR; INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉX., PERÍODO 2013 - 2015, ASISTIDOS FORMALMENTE DE IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 3.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LA REFORMA A LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
- 4.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LA REFORMA A LOS PÁRRAFOS OCTAVO, DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SEXTO DEL ARTÍCULO 11; LOS PÁRRAFOS PRIMERO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO SEXTO DEL ARTÍCULO 12; Y EL ARTÍCULO 75. Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y DÉCIMO SEXTO, RECORRIÉNDOSE Y ADECUÁNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 11; LAS FRACCIONES III, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL III PARA SER IV, LA ACTUAL IV PARA SER V Y LA ACTUAL V PARA SER VI Y LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 29, LAS FRACCIONES XLVIII Y XLIX, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL XLVIII PARA SER L, AL ARTÍCULO 61; UNA FRACCIÓN XLVI, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL XLVI PARA SER XLVII AL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: EN EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA PROCEDE A PRESENTAR LOS PUNTOS.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: INFORMO A ÉSTE CABILDO, QUE SE RECIBIÓ OFICIO DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA NUESTRO VOTO, EN RELACIÓN A LA REFORMA A LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REMITIENDO LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO; POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DÉ LECTURA A DICHA MINUTA, LA CUAL QUEDA A SU CONSIDERACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA LA REFORMA A LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: DE IGUAL FORMA SE RECIBIÓ OTRO OFICIO DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA EN DONDE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA QUE EMITAMOS NUESTRO VOTO, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DÉ LECTURA A DICHA MINUTA, LA CUAL QUEDA A SU CONSIDERACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA LA REFORMA A LOS PÁRRAFOS OCTAVO, DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SEXTO DEL ARTÍCULO 11; LOS PÁRRAFOS PRIMERO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO SEXTO DEL ARTÍCULO 12; Y EL ARTÍCULO 75. Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y DÉCIMO SEXTO, RECORRIÉNDOSE Y ADECUÁNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 11; LAS FRACCIONES III, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL III PARA SER IV, LA ACTUAL IV PARA SER V Y LA ACTUAL V PARA SER VI Y LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 29, LAS FRACCIONES XLVIII Y XLIX, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL XLVIII PARA SER L, AL ARTÍCULO 61; UNA FRACCIÓN XLVI, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL XLVI PARA SER XLVII AL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE TRATAR, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON

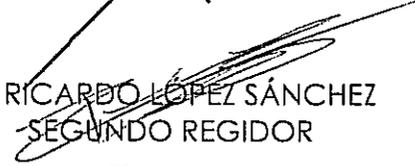


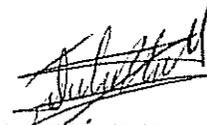
CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, FIRMANDO QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.


LIC. JESÚS MONROY MONROY
PRESIDENTE MUNICIPAL


LAE. MARIO ERASTO BENHUMEA
SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL


MTRA. BEGONIA PLATA CASTAÑEDA
PRIMER REGIDOR


C. RICARDO LÓPEZ SÁNCHEZ
SEGUNDO REGIDOR


C. TERESA ERÉNDIRA MARTÍNEZ NAVA
TERCER REGIDOR

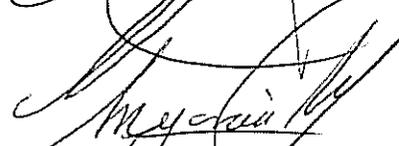

PROFR. JOSÉ ÁNGELES CONTRERAS
CUARTO REGIDOR


G. ROGELIA GIL VELASCO
QUINTO REGIDOR


LAE. JOEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR


L.C. JOSÉ LUIS LÓPEZ MENDOZA
SÉPTIMO REGIDOR


C. JAIME BARRIOS GUADARRAMA
OCTAVO REGIDOR


C. MARGARITO GARCÍA MORENO
NOVENO REGIDOR


C. SERAFÍN CRUZ SÁNCHEZ
DÉCIMO REGIDOR


IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

FÉ DE ERRATAS

EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CABILDO DÉCIMA CUARTA DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, **DICE:** PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LA REFORMA A LOS PÁRRAFOS OCTAVO, DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SEXTO DEL ARTÍCULO 11; LOS PÁRRAFOS PRIMERO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO SEXTO DEL ARTÍCULO 12; Y EL ARTÍCULO 75. Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y DÉCIMO SEXTO, RECORRIÉNDOSE Y ADECUÁNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 11; LAS FRACCIONES III, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL III PARA SER IV, LA ACTUAL IV PARA SER V Y LA ACTUAL V PARA SER VI Y LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 29, LAS FRACCIONES XLVIII Y XLIX, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL XLVIII PARA SER L, AL ARTÍCULO 61; UNA FRACCIÓN XLVI, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL XLVI PARA SER XLVII AL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

Y DEBE DE DECIR: PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LA REFORMA A LOS PÁRRAFOS OCTAVO, DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SEXTO DEL ARTÍCULO 11; LOS PÁRRAFOS PRIMERO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO SEXTO DEL ARTÍCULO 12; Y EL ARTÍCULO 75. Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y DÉCIMO SEXTO, RECORRIÉNDOSE Y ADECUÁNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 11; LAS FRACCIONES III, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL III PARA SER IV, LA ACTUAL IV PARA SER V Y LA ACTUAL V PARA SER VI Y LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 29, LAS FRACCIONES XLVIII Y XLIX, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL XLVIII PARA SER L, AL ARTÍCULO 61; UNA FRACCIÓN XLVI, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL XLVI PARA SER XLVII AL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. Y REFORMA Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12, 29 Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADICIÓN AL TÍTULO SEGUNDO, LOS CAPÍTULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ASÍ MISMO EN EL ACUERDO DEL PUNTO CUATRO **DICE:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA LA REFORMA A LOS PÁRRAFOS OCTAVO, DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SEXTO DEL ARTÍCULO 11; LOS PÁRRAFOS



PRIMERO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO SEXTO DEL ARTÍCULO 12; Y EL ARTÍCULO 75. Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y DÉCIMO SEXTO, RECORRIÉNDOSE Y ADECUÁNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 11; LAS FRACCIONES III, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL III PARA SER IV, LA ACTUAL IV PARA SER V Y LA ACTUAL V PARA SER VI Y LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 29, LAS FRACCIONES XLVIII Y XLIX, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL XLVIII PARA SER L, AL ARTÍCULO 61; UNA FRACCIÓN XLVI, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL XLVI PARA SER XLVII AL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

Y DEBE DE DECIR: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA LA REFORMA A LOS PÁRRAFOS OCTAVO, DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SEXTO DEL ARTÍCULO 11; LOS PÁRRAFOS PRIMERO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO SEXTO DEL ARTÍCULO 12; Y EL ARTÍCULO 75. Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y DÉCIMO SEXTO, RECORRIÉNDOSE Y ADECUÁNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 11; LAS FRACCIONES III, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL III PARA SER IV, LA ACTUAL IV PARA SER V Y LA ACTUAL V PARA SER VI Y LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 29, LAS FRACCIONES XLVIII Y XLIX, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL XLVIII PARA SER L, AL ARTÍCULO 61; UNA FRACCIÓN XLVI, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL XLVI PARA SER XLVII AL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. Y Y LA REFORMA Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12, 29 Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADICIÓN AL TÍTULO SEGUNDO, LOS CAPÍTULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



DOY FÉ

IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2013 - 2015